

14367 5 - NOV 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1547

SANTIAGO, martes 28 de septiembre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en el XXI Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias Chilenas, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PORTUGAL - Lisboa	0	09-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- MARIA TERESA ROJAS ARAYA, RUT. 6.127.466-9, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa OLIVARERA MARIA TERESA ROJAS ARAYA E.I.R.L.
- MARIETTA PRADENAS ROMAN, RUT. 10.753.152-1, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ARTES GRAFICAS Y REPRESENTACIONES FRANMAR LTDA.
- MARTA JARA MARTINEZ, RUT. 5.993.686-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa COMERCIAL AGRINTEC LTDA.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

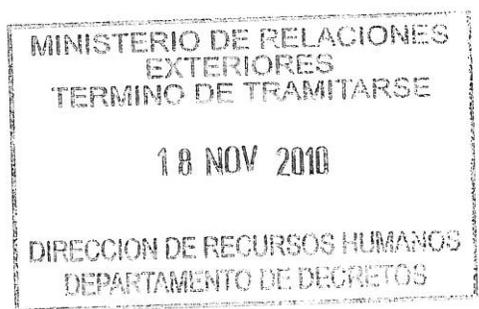
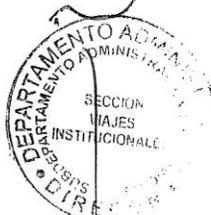
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren. Además tendrán derecho a reembolso por concepto de inscripción al seminario de US\$ 200 por persona.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056145 Denominado: PARTICIPACION ASOCIATIVA DE MUJERES EMPRESARIAS CHILENAS EN EL CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUJERES

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 7.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**